



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

2017-12-18

1		
2		
3		
4		
5		
6	AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de San
7	Y REFORMA DE ESTATU-	Francisco de Quito,
8	TOS SOCIALES DE LA COM	Capital de la Repú-
9	PAÑIA "INTERCARGA, IN-	blica del Ecuador,-
10	TERNACIONAL DE CARGA	hoy día lunes diecio-
11	SOCIEDAD ANONIMA"	cho (18) de diciembre
12	DE: S/. 500.000,00	de mil novecientos
13	A : S/. 22'000.000,00	ochenta y nueve,
14	AUMENTO:	ante mi el Notario -
15	S/. 21'500.000,00	Vigésimo Octavo de -
16		este Cantón, Doctor
17		Juan del Pozo Castri-
18		llón, comparece a la
19		celebración de la presente escritura pública, el se-
20		ñor Licenciado Patricio Ruiz Del Pozo, en su calidad
21		de Gerente General y Representante Legal de la Compa-
22		ñía "INTERCARGA, Internacional de Carga Sociedad Anó-
23		nima", conforme consta del nombramiento que se agre-
24		ga.- El compareciente declara ser de nacionalidad -
25		ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en
26		esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para -
27		contratar y contraer obligaciones, a quien de cono-
28		cerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura

*[Handwritten signature]*

M.T.V.

1 pública la minuta que me presenta, cuyo tenor lite-  
2 ral y que se transcribe a continuación es el siguien-  
3 te :- SEÑOR NOTARIO :- En su Re-  
4 gistro de Escrituras Públicas sírvase incorporar una  
5 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales  
6 de la Compañía "INTERCARGA, Internacional de Carga -  
7 Sociedad Anónima", al tenor de las siguientes cláu-  
8 sulas: - PRIMERA : - COMPARECIENTE . - Otorga la  
9 presente Escritura el señor Licenciado Patricio Ruiz  
10 Del Pozo de nacionalidad ecuatoriana, , mayor de e-  
11 dad, casado, domiciliado en Quito, en su carácter  
12 de Gerente General y Representante Legal de la Compa-  
13 ñía "INTERCARGA, Internacional de Carga Sociedad Anó-  
14 nima", según consta del nombramiento que debidamen-  
15 te inscrito se adjunta como habilitante y plenamente  
16 facultado por la Junta General Universal de Accionis-  
17 tas celebrada el día diecisiete de abril de mil nove-  
18 cientos ochenta y nueve, para el perfeccionamiento  
19 del presente acto. - SEGUNDA : - ANTECEDENTES .-  
20 a ). - Por Escrituras Públicas otorgadas ante el No-  
21 tario Décimo Octavo del Cantón Quito el veinte y seis  
22 de mayo de mil novecientos ochenta y dos e inscritas  
23 en el Registro Mercantil el cuatro de noviembre de -  
24 mil novecientos ochenta y dos, bajo el número mil -  
25 ciento ochenta y uno, Tomo trece, los señores Ger-  
26 mán Patricio Ruiz Del Pozo, Carlos Raúl Rodríguez -  
27 Marín, Ramiro Fernando Rodríguez Del Pozo, Oscar Er-  
28 nesto Narváez Albuja y Circle Airffreight Corporation



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1000000000

1 a través de su apoderado señor Germán Patricio Ruiz  
2 Del Pozo, constituyeron esta compañía con un capital  
3 social de Quinientos mil sucres ( S/. 500.000,00 ) -  
4 dividido en quinientas acciones ordinarias y nominati-  
5 vas de un mil sucres cada una, de las cuales doscien-  
6 tos cuarenta y cinco (245) suscribe el señor Germán  
7 Patricio Ruiz Del Pozo, Carlos Rodríguez Marín cua-  
8 tro acciones (4), Ramiro Rodríguez Del Pozo cuatro  
9 acciones (4), Ernesto Narváez dos acciones (2) y -  
10 Circle Airfreight Corporation doscientas cuarenta y  
11 cinco acciones (245), pagando a esa fecha todos los  
12 accionistas el veinte y cinco por ciento del capital  
13 y el saldo a un año plazo. - b ).- Por decisión de  
14 la Junta General Universal de Accionistas de INTERCAR-  
15 GA, Internacional de Carga Sociedad Anónima celebrada  
16 el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y -  
17 nueve, se resolvió aumentar el capital social actual  
18 de quinientos mil sucres ( S/. 500.000,00 ) a veinte  
19 y dos millones de sucres ( S/. 22'000.000,00 ) o sea  
20 veinte y un millones quinientos mil sucres mediante -  
21 la utilización de la reserva legal, reserva faculta-  
22 tiva y el superávit por revalorización de activos fi-  
23 jos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos  
24 ochenta y siete con la consiguiente reforma de los  
25 Estatutos Sociales de la Compañía. - c ). - Los ac-  
26 cionistas Ramiro Rodríguez Del Pozo cuatro acciones,  
27 Carlos Raúl Rodríguez Marín cuatro acciones, y señor  
28 Oscar Narváez dos acciones, cedieron a favor de María

1 Helena Ruiz Del Pozo, Fabián Oswaldo Ruiz Del Pozo  
2 e Ivonne Jacqueline Quevedo González, respectivamen-  
3 te, sus acciones pasando a ser accionistas de la Com-  
4 pañia "INTERCARGA, Internacional de Carga Sociedad -  
5 Anónima los adquirentes. - TERCERA : - AUMENTO DE  
6 CAPITAL . - En virtud de los antecedentes expuestos,  
7 la Compañia "INTERCARGA, Internacional de Carga So-  
8 ciedad Anónima, por medio de su Gerente General y, -  
9 como tal Representante Legal señor Germán Patricio -  
10 Ruiz Del Pozo, procede a aumentar la cifra actual -  
11 del capital social de la Compañia en Veinte y un mi-  
12 llones quinientos mil sucres ( S/. 21'500.000,00 )-  
13 para que este capital social alcance el total de Vein-  
14 te y dos millones de sucres ( S/. 22'000.000,00 ).-  
15 Este aumento se realiza de acuerdo a lo resuelto por  
16 la Junta General Universal de Accionistas en base a  
17 la utilización de la reserva legal, reserva faculta-  
18 tiva, y el superávit por revalorización de activos -  
19 al treinta y uno de diciembre de mil novecientos o-  
20 chenta y siete. - El aumento de capital ha sido sus-  
21 crito de la siguiente manera:- Germán Patricio Ruiz  
22 Del Pozo Diez millones quinientos treinta y cinco mil  
23 sucres, Circle Airfreight Corporation Diez millones  
24 quinientos treinta y cinco mil sucres, Fabián Oswal-  
25 do Ruiz Del Pozo ciento setenta y dos mil sucres; Ma-  
26 ría Helena Ruiz Del Pozo Ciento setenta y dos mil su-  
27 cres, e Ivonne Jacqueline Quevedo González ochenta y  
28 seis mil sucres, lo que da un total de Veinte y un -



NOTARIA  
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo  
NOTARIO  
ABOGADO  
Quito - Ecuador

1 millones quinientos mil sucres. - De conformidad -  
2 con lo resuelto por la Junta General Universal de Ac-  
3 cionistas de "INTERCARGA, Internacional de Carga So-  
4 ciedad Anónima" de diecisiete de abril de mil nove-  
5 cientos ochenta y nueve, se revalorizó con el aumen-  
6 to de capital las quinientas acciones originalmente -  
7 suscritas y pagadas de Un mil sucres cada una, a la  
8 cantidad de cuarenta y cuatro mil sucres cada una. -  
9 CUARTA : - REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES .- El Ar-  
10 tículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compa-  
11 ñía constante en la Escritura de Constitución de vein-  
12 te y seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos di-  
13 rá:- "ARTICULO QUINTO :- DEL CAPITAL .- El capi-  
14 tal social de la Compañía es el de Veinte y dos mi-  
15 llones de sucres ( S/. 22'000.000,00 ) dividido en -  
16 quinientas acciones ordinarias y nominativas de cua-  
17 renta y cuatro mil sucres ( S/. 44.000,00 ) cada una".  
18 QUINTA : - DOCUMENTOS HABILITANTES .- a ).- Co-  
19 pia certificada e inscrita del nombramiento del señor  
20 Germán Patricio Ruiz Del Pozo como Gerente General de  
21 la Compañía "INTERCARGA, Internacional de Carga So-  
22 ciedad Anónima".- b ).- Copia certificada del Acta  
23 de la Junta General Universal de Accionistas de die-  
24 cisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve,  
25 por la cual se aprueba el aumento de capital y refor-  
26 ma de estatutos sociales.- c ).- Cuadro de Integra-  
27 ción de Capital.- d ).- Copia certificada de la Re-  
28 solución Número dieciseis veinte del Ministerio

1 de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para  
2 la suscripción del capital al que se refiere la pre-  
3 sente Escritura. - Usted, señor Notario, se servi-  
4 rá agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para -  
5 la plena validez del presente acto. - Firmado).- Doc-  
6 tor Oswaldo Ruiz Bucheli . - Matrícula Profesional  
7 número dos mil quinientos ochenta y seis del Colegio  
8 de Abogados de Quito . - Hasta aquí la minuta que -  
9 queda elevada a escritura pública, con todo el va-  
10 lor legal. - Para la celebración de la presente es-  
11 critura pública, se observaron todos los preceptos  
12 legales del caso; y leída que le fue íntegramente la  
13 misma al compareciente, por mi el Notario, aquél se  
14 ratifica en todas y cada una de sus partes y, para  
15 constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de  
16 todo lo cual, doy fe. - Firmado ). - Licencia-  
17 do Patricio Ruiz del Pozo Cédula de Ciudada-  
18 nía número diecisiete ~~cero~~ tres cero cuatro o-  
19 cho nueve uno - seis. - El Notario . - Firma-  
20 do). - Doctor Juan del Pozo Castrillón . - ( A  
21 continuación se encuentra impreso un sello en  
22 el mismo que se lee lo siguiente :- Notaría  
23 Vigésima Octava . - Quito - Ecuador. - Doctor  
24 Juan del Pozo Castrillón )".- Para la comple-  
25 ta validez y eficacia de la presente escritura  
26 pública, se agregan a continuación todos los  
27 documentos habilitantes correspondientes, debida-  
28 mente certificados y que son los siguientes :

# Intercarga S.A.

QUITO: Av. Brasil 1708 y El Andor Esq. - Telfs.: 247-826 / 245-685 - Télex 22908 Fax 415-079  
GUAYAQUIL: Av. de las Américas 912 Telf. 283-516 / 283-517 - Télex 40019

Quito, 13 de abril de 1989

Señor  
Germán Patricio Ruiz Del Pozo  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por encargo de la Junta General Universal de Accionistas de INTERCARGA S.A., Internacional de Carga Sociedad Anónima, celebrada el día 12 de abril de 1989, tengo a bien comunicarle que por decisión UNÁNIME, los accionistas lo han nombrado GERENTE GENERAL de la Empresa.

Conforme a los Estatutos Sociales de INTERCARGA S.A., la duración de sus funciones de GERENTE GENERAL, será de tres años, no obstante, de conformidad con la Ley de Compañías vigente, sus funciones continuarán aún cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, mientras su sucesor no tome posesión del cargo.

Reclutándolo por tan acertada designación, me es grato suscribirme.

Atentamente,  
INTERCARGA S.A.

*[Signature]*  
Dr. Oswaldo Ruiz Bucheli  
PRESIDENTE

En esta fecha, 13 de abril de 1989 acepto el cargo de GERENTE GENERAL de INTERCARGA S.A., comprometiéndome a cumplir mis obligaciones y ejercer mis derechos conforme lo mandan la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

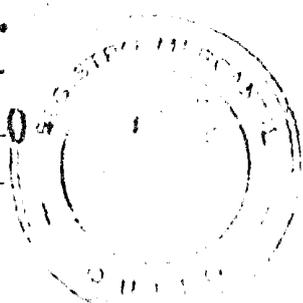
*[Signature]*  
Germán Patricio Ruiz Del Pozo  
CC.1703048916  
REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE GENERAL

INTERCARGA S.A. Internacional de Carga Sociedad Anónima.  
Fecha de Constitución: 26 de mayo y 10 de septiembre de 1987.  
Fecha de Inscripción Reg. Mercantil: 4 de noviembre de 1987.  
No. 1181, Tomo 113.

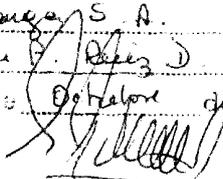
Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 2742 del Re-  
gistro de Nombres Tomo 12-0

Quito, a 25 MAYO 1989

REGISTRO MERCANTIL



Con fecha 25 de Mayo de 1989  
se halla inscrito el nombramiento  
de Gerente otorgado por  
Teleranga S.A. a favor  
de German P. Pérez J  
Quito, a H de Octubre de 1989

  
EL REGISTRADOR



**EN BLANCO  
NO CORRE**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

"INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA SOCIEDAD ANONIMA" CELEBRADA

EL 17 DE ABRIL DE 1989

En la ciudad de San Francisco de Quito, a 17 de abril de 1989, siendo las 14:00 horas, en la Sede de la Compañía situada en Av. Brasil No. 708 y el Cóndor, se reúnen los siguientes accionistas de INTERCARGA, Internacional de Carga Sociedad Anónima".

1. CIRCLE AIRFREIGHT CORPORATION, debidamente representada por la Srta. Fanny Beatriz V. Quevedo González, mediante poder especial conferido por el Sr. Steven R. Ritchie, en su calidad de Vicepresidente y Representante Legal de la Compañía norteamericana Circle Airfreight Corporation, debidamente legalizado, titular de 245 acciones de Mil Sucres cada una.
2. GERMAN PATRICIO RUIZ DEL POZO, titular de 245 acciones de Mil Sucres cada una.
3. ING. FABIAN OSWALDO RUIZ DEL POZO, titular de 4 acciones de Mil Sucres cada una.
4. MARIA HELENA RUIZ DEL POZO, titular de 4 acciones de Mil Sucres cada una.
5. IVONNE JACQUELINE QUEVEDO GONZALEZ, titular de 2 acciones de Mil Sucres cada una.

Los asistentes reseñados representan la totalidad del capital social de S/.500.000 (QUINIENTOS MIL SUCRES) de la Compañía y aceptan, por UNANIMIDAD, al tenor del Art. 28C de la Ley de Compañías, celebrar una Junta General Universal, suscribiendo la hoja de asistentes que se anexa al expediente de Actas.

Esta reunión se efectúa bajo la Presidencia del titular Dr. Oswaldo Ruiz Bucheli, quien declara instalada la Junta General Universal de Accionistas de INTERCARGA S.A. Se desempeña como Secretario el señor Germán Patricio Ruiz Del Pozo, Gerente General.

El Sr. Gerente General pide la palabra y se la concede y manifiesta:

Que ha recibido dos Oficios de la Superintendencia de Compañías con observaciones relativas al Acta de la Junta General de Accionistas de INTERCARGA S.A., celebrada el día 27 de agosto de 1987, que se relaciona con el aumento de capital. Estos oficios son los Nos. SC - CAE-88-14792 de 12 de diciembre de 1988, y SC-IIC-IAE-89-00381 de 11 de enero de 1989, que se encuentran a consideración de los asistentes y que se anexan al expediente de Actas.

Con relación a lo expresado en el numeral 2do. del Oficio No. SC.IIC. IAE.89 00381 de 11 de enero de 1989, el Gerente General expresa que efectivamente es nula la celebración de la Junta General que tuvo lugar el día 27 de agosto de 1987, en la que se aprobó el Aumento de Ca

pital en ella indicado, porque se produjo una antelación de sólo siete días completos, (y no de ocho como lo prescriben los Arts. 121 y 278 de la Ley de Compañías y el Art. 3 del Reglamento de Juntas Generales), entre la fecha de la publicación de la Convocatoria, que tuvo lugar el día 20 de agosto de 1987 y la de celebración de la Junta.

Con respecto a lo expresado en el párrafo 1 del citado Oficio No. SC.IIC.IAE.89 00381, el Gerente General expresa que se han solucionado los puntos concernientes a las observaciones contables indicadas en el mismo, sobre el procedimiento aplicado para el cálculo de revalorización de activos.

Con estos antecedentes el Gerente General pide a la Junta, que apruebe las siguientes resoluciones:

PRIMERA

Se reconoce la nulidad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTERCARGA S.A, Internacional de Carga Sociedad Anónima, celebrada el 27 de agosto de 1987, por cuanto la Convocatoria a la misma se ha efectuado sin que transcurran los ocho días completos a que se refieren los artículos 121 y 278 de la Ley de Compañías y el Artículo 3 del Reglamento de Juntas Generales sobre el lapso que debe mediar entre la fecha de la Convocatoria y la fecha de la reunión de las Juntas Generales.

SEGUNDA

Se apruebe el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía en lo concerniente al Artículo Quinto.-Del Capital.- y la correspondiente cláusula de Integración del Capital del mismo Estatuto Social, en base al informe contable de la Consultoría Profesional de Empresas, la misma que durante 1987 llevaba la Contabilidad de INTERCARGA, Internacional de Carga Sociedad Anónima, mediante oficio fechado el 17 de abril de 1989 y firmado por el C.P.A. Lcdo. Freddy Hurtado V., Gerente General, documento que se anexa al expediente de Actas.

A) Se aprueba el Aumento de Capital en la suma de S/.21'500.000, (VEINTE Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES), mediante la capitalización de los siguientes rubros disponibles:

	<u>DISPONIBLE</u>	<u>A CAPITALIZAR</u>	<u>SALDO</u>
SUP. REVAL. ACTIVOS FIJOS	16'850.831,13	15'500.000,00	1'350.831,13
RESERVA FACULTATIVA	5'686.280,86	5'400.000,00	286.280,86
RESERVA LEGAL	689.318,79	600.000,00	89.318,79
TOTAL	23'226.430,78	21'500.000,00	1'726.430,78
	=====	=====	=====

- B) Que el saldo no utilizado de S/.1'726.430,78 se mantenga como reserva para futuras capitalizaciones y/o ajustes de carácter contable.
- C) Que con el incremento de capital efectuado, el Capital Social de INTERCARGA, Internacional de Carga Sociedad Anónima, asciende a la suma de VEINTE Y DOS MILLONES DE SUCRES y se perfeccionará me-

dante la simple revalorización de las 500 acciones (originalmente suscritas y pagadas por un valor de MIL SUQUES cada una (a la cantidad de S/.44.000,00 -CUARENTA Y CUATRO MIL SUQUES- cada una, distribuidas de la siguiente forma:

CIRCLE AIRFREIGHT CORPORATION 245, acciones ordinarias y nominativas de S/.44.000,00 cada una.	S/. 10'780.000,00
GERMAN PATRICIO RUIZ DEL POZO, 245 acciones ordinarias y nominativas de S/.44.000,00 cada una.	S/. 10'780.000,00
FABIAN OSWALDO RUIZ DEL FOZO, 4 acciones ordinarias y nominativas de S/.44.000,00 cada una.	S/. 176.000,00
MARIA HELENA RUIZ DEL POZO, 4 acciones ordinarias y nominativas de S/.44.000,00 cada una.	S/. 176.000,00
IVONNE JACQUELINE QUEVEDO GONZALEZ 2 acciones ordinarias y nominativas de S/.44.000,00 cada una.	S/. 88.000,00
<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>S/. 22'000.000,00</b>

D) Reforma de Estatutos.- El Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía constante en la Escritura de Constitución de 26 de mayo de 1982 dirá: "ARTICULO QUINTO.-Del Capital.- El Capital Social de la Compañía es el de Veinte y Dos Millones de Suques (S/.22'000.000,00), dividido en quinientas (500) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta y cuatro mil suques (S/.44.000,00) cada una.

TERCERA

En razón de que los accionistas que se encontraban en mora en el pago del 75% del capital suscrito Sres: Ramiro Rodríguez Del Pozo 4 acciones, Sr. Carlos Raúl Rodríguez Marín 4 acciones, y Sr. Oscar E. Narvaez A. 2 acciones, procedieron al desembolso total de las mismas y a su enajenación a favor de María Helena Ruiz Del Pozo, Fabián Oswaldo Ruiz Del Pozo, e Ivonne Jacqueline Quevedo González respectivamente, no procede adoptar ninguna medida en torno a dichos accionistas.

Como documentos habilitantes para esta moción se presentan a la Junta el Oficio de Consultoría Profesional de Empresas fechado el 17 de abril de 1989, en el que certifica que al 31 de diciembre de 1987, el capital suscrito por los entonces accionistas Sres. Carlos Raúl Rodríguez Marín, Ramiro F. Rodríguez Del Pozo y Oscar E. Narvaez Albuja, se encontraba pagado en su totalidad. También se presenta el oficio No. GG-014-89 de fecha 10 de abril de 1989 firmado por el Sr. Patricio Ruiz D., Gerente General de INTERCAR GA S.A., y dirigido al Sr. Superintendente de Compañías comunicando la cesión de acciones producida el 20 de febrero de 1989, de parte de los cedentes señores Carlos Raúl Rodríguez Marín, Ramiro Rodríguez Del Pozo y Oscar Ernesto Narvaez Albuja hacia los Cesionarios señores Fabián Oswaldo Ruiz Del Pozo, María Helena Ruiz

*[Handwritten signature and notes in the left margin]*

Del Pozo, Ivonne J. Quevedo González , respectivamente.

Sometidas estas mociones a discusión de los asistentes, una a una, por el Presidente de la Junta General Universal, y producidas algunas intervenciones, se votan, así mismo, una por una, y van aprobándose por UNANIMIDAD, en la siguiente forma:

POR LA APROBACION

Srta. Fanny B. Vicenta Quevedo González por Circle Airfreight Corporation.....	245 votos
Sr. Germán Patricio Ruiz Del Pozo .....	245 votos
Sr. Fabián Oswaldo Ruiz Del Pozo.....	4 votos
Sra. María Helena Ruiz Del Pozo .....	4 votos
Srta. Ivonne J. Quevedo González .....	2 votos
TOTAL	500 votos

EN CONTRA DE LA APROBACION

NINGUN VOTO

RESULTADO DE LA VOTACION

Quinientos votos (500) a favor, cero en contra, cero nulos, consecuentemente, quedan aprobadas las tres mociones por UNANIMIDAD en todo su contenido.

Como documentos que ha conocido esta Junta General y que se agregan al Libro de Expedientes de Juntas Generales, se han presentado los siguientes:

- a) Poder conferido por Circle Airfreight Corporation a la Srta. Fanny Beatriz Vicenta Quevedo González, debidamente legalizado.
- b) Los Oficios de la Superintendencia de Compañías Nos. SC-CAE-88-14792 de 12 de diciembre de 1988 y SC.IIC.IAE.89.00381 de 11 de enero de 1989, enviados por la Directora del Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras y por el Director de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras, encargado, respectivamente.
- c) Oficio presentado por Consultoría Profesional de Empresas el 17 de abril de 1989, "Informe contable de Consultoría Profesional de Empresas".
- d) Oficio presentado por Consultoría Profesional de Empresas el 17 de abril de 1989, en el que Certifica que al 31 de diciembre de 1989, el capital suscrito por los entonces accionistas Sres. Ramiro F. Rodríguez Del Pozo, Carlos Raúl Rodríguez Ma-

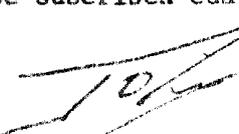
rín y Oscar Ernesto Narváez Albuja, se encontraba pagado en su totalidad.

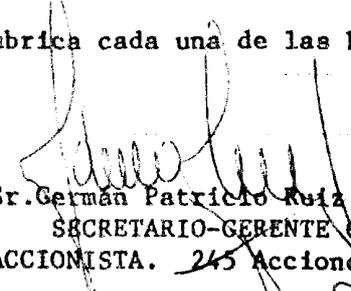
- e) Oficio No. GG.014.89 de abril 10/89 firmado por Germán Patricio Ruiz Del Pozo, dirigido al Superintendente de Compañías, notificando la cesión de acciones realizada.
- f) Hoja de asistentes a la Junta General Universal de Accionistas de Intercarga, Internacional de Carga Sociedad Anónima, celebrada el 17 de abril de 1989.
- g) Hoja de integración del capital.

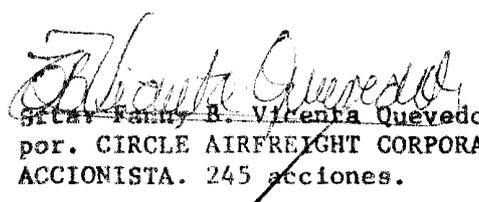
El presidente concede un receso de sesenta minutos para redactar la presente Acta. Al cabo de ese tiempo y con los mismos asistentes, se reanuda la sesión. El Secretario da lectura al Acta por orden del Presidente, y los Accionistas la aprueban por UNANIMIDAD.

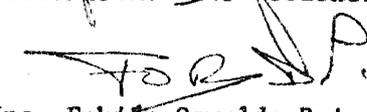
El Presidente clausura la reunión a las seis horas y treinta minutos de la tarde y suscriben el Acta todos los asistentes, de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías.

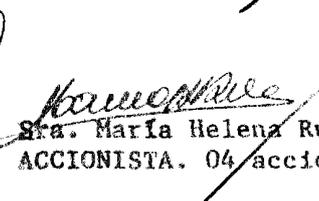
Se suscriben cuatro ejemplares y se rubrica cada una de las hojas.

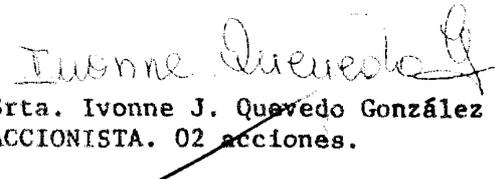
  
Dr. Oswaldo Ruiz Bucheli  
PRESIDENTE

  
Sr. Germán Patricio Ruiz Del Pozo  
SECRETARIO-GERENTE GENERAL  
ACCIONISTA. 245 Acciones.

  
Srta. Fanny B. Vicenta Quevedo G.  
por. CIRCLE AIRFREIGHT CORPORATION  
ACCIONISTA. 245 acciones.

  
Ing. Fabián Oswaldo Ruiz Del Pozo  
ACCIONISTA. 04 acciones.

  
Sra. María Helena Ruiz Del Pozo  
ACCIONISTA. 04 acciones

  
Srta. Ivonne J. Quevedo González  
ACCIONISTA. 02 acciones.

/mhr.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 1620

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en la República del Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía de nacionalidad estadounidense CIRCLE AIRFREIGHT CORPORATION, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta la suma de Diez millones quinientos treinta y cinco mil sucres (S/.10'535.000) en el aumento de capital social que va a efectuar la compañía INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A., de conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal de accionistas en sesión celebrada el 17 de abril de 1989 y con cargo a los siguientes rubros: reserva legal S/.294.000; reserva facultativa S/.2'646.000; y, superávit por revalorización de activos fijos S/.7'595.000.

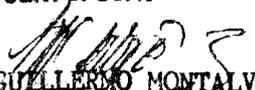
Con el aumento acordado, el capital social de la compañía INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A., ascenderá a la suma de S/.22'000.000, de los cuales S/.10'780.000 que representan el 49% de la totalidad constituye inversión extranjera directa; por lo que la citada sociedad mantendrá la calidad de empresa mixta en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

La sociedad estadounidense CIRCLE AIRFREIGHT deberá solicitar al Banco Central del Ecuador el registro de la inversión extranjera directa autorizada y, copia de dicho registro remitir a este Ministerio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito,

  
José Rafael Serrano H.  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO  
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA:

  
GUILLERMO MONTALVO VIZCAINO  
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO Y RR.HH. ENCARGADO

INTEGRACION DE CAPITAL

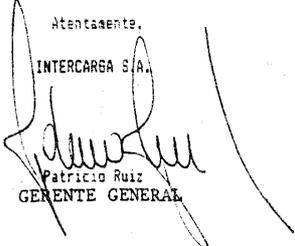
	CAPITAL ACTUAL	% Capital Actual	Capital Suscrito	Superavit Reval	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Nuevo Capital
Circle Airfreight	245,000.00	49.00	10,535,000.00	7,595,000.00	294,000.00	2,846,000.00	10,780,000.00
Patricio Ruiz 170304891-5	245,000.00	49.00	10,535,000.00	7,595,000.00	294,000.00	2,846,000.00	10,780,000.00
Fabian Ruiz 170285198-4	4,000.00	0.80	172,000.00	124,000.00	4,200.00	43,200.00	176,000.00
Ma. Helena Ruiz 170414613-1	4,000.00	0.80	172,000.00	124,000.00	4,200.00	43,200.00	176,000.00
Ivonne Quevedo 170961954-8	2,000.00	0.40	86,000.00	62,000.00	2,400.00	21,600.00	88,000.00
T O T A L E S	500,000.00	100.00	21,500,000.00	15,500,000.00	600,000.00	3,400,000.00	22,000,000.00

23943

391

195

Seo-

Atentamente,  
  
 INTERCARGA S.A.  
 Patricio Ruiz  
 GERENTE GENERAL

170961954-8

1 torgó ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA

2 COPIA, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de diciembre  
3 de mil novecientos ochenta y nueve.-

4 EL NOTARIO

5  
6  
7 DR. JUAN DEL POZO C.  
8 NOTARIA VIGESIMA  
9 OCTAVA  
10 QUITO - ECUADOR

11 Dr. JUAN DEL POZO  
12 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
13 QUITO - ECUADOR

14 RAZON :- Tomé nota al margen de la matriz de la presente es-  
15 critura que se aprueba mediante Resolución N° 89.1.1.1.02369 del  
16 28 de Diciembre de 1.989, de la Superintendencia de Compañías.-  
17 Quito, a 2 de Enero de 1.990.-

18 EL NOTARIO

19 DR. JUAN DEL POZO C.  
20 NOTARIA VIGESIMA  
21 OCTAVA  
22 QUITO - ECUADOR

23 Dr. JUAN DEL POZO C.  
24 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
25 QUITO - ECUADOR

26 ~~RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritu-~~  
27 ~~ra matriz de Constitución de Compañía Intercarga, Inter-~~  
28 ~~nacional de Cargas S.A." de fecha veinte y seis de mayo~~

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

de mil novecientos ochenta y dos la Aprobación del Aumento  
del Capital constante en la presente escritura.- Quito, a  
quince de enero de mil novecientos noventa.

DR. REMEDIOS MARAGUILAR  
NOTARIO 180  
QUITO ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
REMEDIOS MARAGUILAR  
NOTARIO 180.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número  
2 dos mil trescientos sesenta y nueve, del señor Superintendente de  
3 Compañías, de 28 de diciembre de 1989, bajo el número 012 del Regis-  
4 tro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción  
5 número 1181 del Registro Mercantil, de cuatro de noviembre de mil  
6 novecientos ochenta y dos, a fs. 2879vta., tomo 113.- Queda archiva-  
7 da la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento  
8 de capital y reforma de estatutos de la compañía "INTERCARGA, INTER-  
9 NACIONAL DE CARGA S.A.", otorgada el 18 de diciembre de 1989, ante  
10 el Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Dr. Juan del Pozo C.- Se dá  
11 así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada reso-  
12 lución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de  
13 agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de ago-  
14 sto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 092.-  
15 Quito, a tres de enero de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO